

telación se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición libre, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Escritura al dictado.
- 2.º Ejercicio de matemáticas sobre las cuatro reglas.

Sexta.—Se considerarán méritos preferentes cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales y Orueta.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero de 1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de primera categoría para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 18.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre se requiere:

- a) Ser español de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social, y si es del sexo masculino, deberá justificar el haber cumplido o estar libre del Servicio Militar.
- f) Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, núm. 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición libre.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir, conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de antelación se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición libre, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Escritura al dictado, tomado taquígraficamente y traducido de puño y letra del opositor.
- 2.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.
- 3.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.
- 4.º Operaciones aritméticas sobre descuentos de Utilidades, Seguros Sociales y Reparto de Fondo de Plus Familiar.

Sexta.—Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales y Orueta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de marzo de 1965 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos convocado en 26 de octubre de 1964, y se señala la fecha del comienzo de los mismos.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo señalado en el número quinto de la Resolución de esa Dirección General de 26 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre siguiente), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de Escuelas Maternales y de Párvulos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales cuya relación se inserta a continuación de esta Orden, ante los cuales han de actuar las opositoras admitidas a la práctica de los ejercicios.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable. Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo.—Los Tribunales se constituirán dentro de los ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Tercero.—Los ejercicios del citado concurso-oposición darán comienzo en la capital del Distrito Universitario a que pertenecen las vacantes anunciadas, y en Pamplona para los que han solicitado en Navarra, el día 5 del próximo mes de mayo, en la hora y en el local que señalen los Tribunales con antelación suficiente y por los medios que crean más conveniente para conocimiento de las opositoras.

Cuarto.—Debido a la amplitud de los ejercicios a desarrollar, que requerirá en ocasiones celebrar doble sesión por los Tribunales, se autoriza por esta Orden para que los mismos puedan efectuar y acreditar en su día más de treinta sesiones en un trimestre, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), al que habrán de atenderse los Tribunales en su cometido.

Quinto.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la convocatoria habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo segundo del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

Tribunales concurso-oposición Escuelas Maternales y de Párvulos

BARCELONA

Titulares.—Presidente: Doña Josefa Matéu Ferrer, Inspectora de Enseñanza Primaria Vocales; Doña María del Rosario López Báez, Profesora E. Magisterio; don Antonio Clusellos Soldenilla, Sacerdote docente; doña María de los Desamparados Comas Fenollosa, Maestra parvulista, y doña Cándida Esquerra Herbea, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña María Teresa López del Castillo, Inspectora de Enseñanza Primaria Vocales; Doña Mercedes Molleda Medrano, Profesora E. Magisterio; don Rafael Godó Mauri, Sacerdote docente; doña Josefa Alió Givé, Maestra parvulista, y doña Montserrat Ferrer Rosell, Maestra parvulista.

GRANADA

Titulares.—Presidente: Doña Celia Merino Rodríguez, Inspectora de Enseñanza Primaria. Vocales: Doña Luisa Pueo Costa, Profesora E. Magisterio; don Antonio Espigares Díaz, Sacerdote docente; doña Ana María Puguaira Castillo, Maestra parvulista; y doña Gloria Cabezudo García, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña Julia Brieva Latorre, Inspectora de Enseñanza Primaria. Vocales: Doña Tadea Fuentes, Profesora E. Magisterio; don Francisco Moratalla Moratalla, Sacerdote docente; doña Carmen González Sánchez, Maestra parvulista, y doña Laura Maldonado Carbonell, Maestra parvulista.

LA LAGUNA

Titulares.—Presidente: Doña Alejandra López de Vergara y Sicilia Inspectora E. Primaria. Vocales: Doña Inmaculada Corrales Zumbado, Profesora E. Magisterio; don Carlos Delgado Delgado, Sacerdote docente; doña Josefa García Vivas, Maestra parvulista, y doña Ana María Izquierdo Matas, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña María Castillo Alite, Inspectora E. Primaria. Vocales: Doña Consuelo Delgado Cortada, Profesora E. Magisterio; don Leandro San José, Sacerdote docente; doña Crimilda Martín Ramos, Maestra parvulista, y doña Juana Aparicio Calcines, Maestra parvulista.

MADRID

Titulares.—Presidente: Doña Juana Vázquez Moreno, Inspectora E. Primaria. Vocales: Doña Asunción Ramos Peláez, Profesora E. Magisterio; don Pedro Herranz Arranz, Sacerdote docente; doña Soledad Corzo Fernández, Maestra parvulista, y doña Dominga López Pascual, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña María Millán del Val, Inspectora E. Primaria. Vocales: Doña Elena Gonzalo Blanco, Profesora E. Magisterio; don Francisco Pinero Jiménez, Sacerdote docente; doña María Ezquizañel Aumendi, Maestra parvulista, y doña Paquita Alarcón Brunet, Maestra parvulista.

MURCIA

Titulares.—Presidente: Doña Vicenta Martínez Valls, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña Josefa Hernández Martínez, Inspectora E. Primaria; don Domingo Martínez Ripoll, Sacerdote docente; doña Carmen Pozo Abril, Maestra parvulista, y doña Catalina Muñoz de la Peña, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña María Teresa Pérez Picazo, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña Angeles Fernández de Tazo, Inspectora de E. Primaria; don Benito Depazo Martí, Sacerdote docente; doña Carmen Garcés de las Fayas, Maestra parvulista, y doña Francisca Moreno Ruiz, Maestra parvulista.

OVIEDO

Titulares.—Presidente: Doña Concepción Pérez Montero Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña Carmen Millán del Val, Inspectora E. Primaria; don Luis Fernández Alvarez, Sacerdote docente; doña Aurora Fernández Gutiérrez, Maestra parvulista, y doña Maura Alonso Vigil, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña María Rosario Peñero Peletero, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña María Constantina Rodríguez Balbu, Inspectora E. Primaria; don Juan Omar Suberviola, Sacerdote docente; doña Natividad Pérez García, Maestra parvulista, y doña Magdalena Gutiérrez Sánchez, Maestra parvulista.

SALAMANCA

Titulares.—Presidente: Doña Isabel Socorro Santos, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña María Angeles Antelo Rodríguez, Inspectora E. Primaria; don Moisés Sánchez Ramos, Sacerdote docente; doña Encarnación Crespo Castaño, Maestra parvulista, y doña Concepción Mellado de Pedro, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña Isabel Escribano Sánchez, Profesora E. Magisterio. Vocales: Don Emiliano García Barriuso, Inspector E. Primaria; don Emiliano Sánchez Marín, Sacerdote docente; doña Angela de la Mano Sánchez, Maestra parvulista, y doña Satoria Pablos Jiménez, Maestra parvulista.

SANTIAGO

Titulares.—Presidente: Doña Sara Leirón Fernández, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña Elvira Brera y Oria, Inspectora E. Primaria; don Manuel García y García, Sacerdote docente; doña María del Carmen Cabeza González, Maestra parvulista, y doña María Josefina Vázquez Costa, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña Manuela Duque Sánchez, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña Dolores Alvarez Franco, Inspectora E. Primaria; don Manuel Rodríguez Anlló, Sacerdote docente; doña María Dolores Valle Collantes, Maestra parvulista, y doña Magdalena Pérez Leonardo, Maestra parvulista.

SEVILLA

Titulares.—Presidente: Doña María Galiana Serra, Inspectora E. Primaria. Vocales: doña María Teresa Balló Moreno, Profesora E. Magisterio; don José Camino García, Sacerdote docente; doña Purificación Castro Sumaz, Maestra parvulista, y doña Angeles Ruis Sañas, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Don Juan Manuel Fernández Fernández, Inspector E. Primaria. Vocales: Doña Concepción Ciscar Mifsuf, Profesora E. Magisterio; don José Sebastián y Banderón, Sacerdote docente; doña María Salomé Majarro Rodríguez, Maestra parvulista, y doña María Carmen Piñal de Castillo, Maestra parvulista.

VALENCIA

Titulares.—Presidente: Doña María Josefa Cortés, Inspectora de E. Primaria. Vocales: Doña María Fabiola Arriazu Gil, Profesora de E. Magisterio; don Benjamín Civera Miralles, Sacerdote docente; doña Josefa Ranz de Solís, Maestra parvulista, y doña María Rosario Ripoll, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña Isabel Muñoz Delgado, Inspectora de E. Primaria. Vocales: Doña Raquel Payá Ibars, Profesora de E. Magisterio; don Ricardo Puig Martínez, Sacerdote docente; doña Carmen Navarro Viguer, Maestra parvulista, y doña María Teresa Fabregat Canet, Maestra parvulista.

VALLADOLID

Titulares.—Presidente: Doña Mercedes Caudevilla Gorrindo, Inspectora E. Primaria. Vocales: Doña Cándida Velasco de Frutos, Profesora E. Magisterio; don Martín Hernández González, Sacerdote docente; doña Felicidad Martínez Giralda, Maestra parvulista, y doña Carmen Alvarez López, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Don Antonio Fernández Rodríguez, Inspector E. Primaria. Vocales: Doña Adelaida San Millán Martín, Profesora E. Magisterio; don Vicente Rodríguez Valencia, Sacerdote docente; doña Juana Olfas Marinero, Maestra parvulista, y doña Emma Causeco Domínguez, Maestra parvulista.

ZARAGOZA

Titulares.—Presidente: Doña Carmen Calvo Lorea, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña Elena Rayo Zurita, Inspectora E. Primaria; don Tomás Domingo Pérez, Sacerdote docente; doña Rosario Pina Gracián, Maestra parvulista, y doña Elena Cañas Palomo, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Don Félix Pellicer Rivet, Profesor E. Magisterio. Vocales: Don Ramón Sugrañés Marín, Inspector E. Primaria; don Santiago Abengoea Bernal, Sacerdote docente; doña Saturnina Lapuente Yubero, Maestra parvulista, y doña Pilar Allué Claver, Maestra parvulista.

NAVARRA

Titulares.—Presidente: Doña María Jesús Eraso Perurena, Profesora E. Magisterio. Vocales: Doña Hilaria Sevilla Herrán, Inspectora E. Primaria; don José Vera Labay, Sacerdote docente; doña Inmaculada Gúrpide Ibarrola, Maestra parvulista, y doña María Gregoria López de Heredia Bujanda, Maestra parvulista.

Suplentes.—Presidente: Doña Margarita M. Aguirre García-Andoain, Profesora E. Magisterio. Vocales: Don Manuel Laguna Buitrago, Inspector E. Primaria; don Teófilo Napal Babace, Sacerdote docente; doña Consuelo Baquedano Echarte, Maestra parvulista, y doña María Tornos Najurieta, Maestra parvulista.

ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición restringida a Regencias de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio y se señala la fecha de comienzo de los mismos.

Ilmo. Sr.: En relación con lo señalado en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente), por la que se convoca oposición restringida para proveer las vacantes de Regentes de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio que se indicaban,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que se publican a continuación de esta Orden ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable. Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Segundo.—Los Tribunales se constituirán dentro de los ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello, telegráficamente, a la Dirección General de Enseñanza Primaria